



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.  
13647408900120220016000 DTE: EDWIN RAFAEL PEÑA  
VARGAS, DDO: TAMIS LOPEZ JURADO.

**JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del Código General del Proceso, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En consecuencia, el juzgado:

**RESUELVE:**

**ÚNICO: APROBAR** la liquidación de costas hecha por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 595c7656bc258e60f49ce80953c7161e3e000706d2b1cab0c9ad7101249b2a27

Documento generado en 15/06/2023 09:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>